EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

2076 5874

001333

REPERTORIO Nº 929 2011 INSTR.PUBLICOS.

TRANSACCION

COMPAÑIA MINERA

CASALE

Y

FISCO DE CHILE

****

EN COPIAPO, República de Chile, a veinticuatro de marzo de dos mil once, ante mí, **CRISTIAN LEDESMA ABARCA**, Notario Público de esta Provincia, abogado, domiciliado en esta ciudad, calle Colipí número trescientos cincuenta y uno, suplente del titular don **Eduardo Cabrera Cortés**, según decreto económico número veintidós guión dos mil once, del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, de fecha dieciséis de marzo del presente año, protocolizado en esta Notaria con esa misma fecha, bajo el número doscientos veinticinco, comparecen: Don **FLAVIO HERNAN FUENTES OLIVARES**, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad número ocho millones doscientos mil setenta y seis guión tres, en representación, según se acreditará, de **COMPAÑÍA CONTRACTUAL MINERA CASALE**, persona jurídica de derecho privado, del giro de su denominación, Rol Unico Tributario número setenta y siete millones ciento dieciséis mil quinientos guión uno, ambos con domicilio en Callejón Diego de Almagro número doscientos cuatro, Copiapó, en

adelante también e indistintamente **"Casale"**, por una parte y, por la otra, don **ADOLFO MATÍAS RIVERA GALLEGUILLOS**, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos treinta y un mil ciento cincuenta y seis guión cinco, en representación, según se acreditará, del **FISCO DE CHILE**, persona de derecho público, ambos con domicilio para estos efectos en calle Colipí número quinientos setenta, ciudad de Copiapó, en adelante también e indistintamente **"el Fisco"**; ambos en su conjunto también denominados en lo sucesivo **"las Partes"**; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las mencionadas Cédulas de Identidad y exponen: Que, en virtud del acuerdo del Consejo de Defensa del Estado adoptado en sesión de fecha ocho de Marzo de dos mil once, otorgado de conformidad a lo dispuesto en el artículo siete del Decreto con Fuerza de Ley número uno del Ministerio de Hacienda, vienen en celebrar el contrato de transacción que da cuenta este instrumento y en constituir la servidumbre minera que más adelante se indica.- **ARTICULO PRIMERO:- Antecedentes. UNO/** Con fecha veintiséis de Noviembre de dos mil diez, la Compañía Minera Casale dedujo demanda de constitución de servidumbre minera en contra del Fisco de Chile, representado por el Consejo de Defensa

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5875

del Estado, representado a su vez por el Abogado Procurador Fiscal, don Adolfo Rivera Galleguillos. La demanda fue asignada al Cuarto Juzgado de Letras en lo Civil de Copiapó, con la carátula "Compañía Minera Casale con Fisco de Chile" y bajo el Rol número dos mil setenta y seis del año dos mil diez, en adelante, "la Demanda". **DOS/** En la Demanda se solicitó la constitución de un derecho real de servidumbre minera de ocupación, cañería y tránsito, conforme lo establecido en los numerales primero y tercero del artículo ciento veinte del Código de Minería, en adelante "la Servidumbre Demandada", destinado a gravar una superficie total de ciento veintiocho coma cero siete cero dos hectáreas, conformada por dieciséis lotes, denominados "Lote D", "Lote L uno", "Lote L dos", "Lote L tres", "Lote L cuatro", "Lote L cinco", "Lote L seis", "Lote L siete", "Lote L ocho", "Lote L nueve", "Lote L diez", "Lote L once", "Lote L doce", "Lote L trece", "Lote L catorce" y "Lote L quince"; emplazados sobre un predio abierto e inculto de dominio fiscal, situado en la Tercera Región de Atacama, inscrito en mayor cabida a fojas quinientos veintisiete vuelta número quinientos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año mil novecientos sesenta

y cuatro, en adelante, "el Predio Fiscal". **TRES/** Los predios dominantes en cuyo beneficio se solicitó la Servidumbre Demandada son las siguientes pertenencias mineras, todas de propiedad de Casale: **a/ "Cachito uno al mil doscientos noventa y ocho"**, cuya acta de mensura y sentencia constitutiva se encuentran inscritas a fojas quinientos noventa y cinco número ciento veintidós del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Copiapó, correspondiente al año mil novecientos ochenta y cuatro. La inscripción de dominio a favor de Casale sobre el grupo Cachito uno Cachito tres al mil doscientos noventa y ocho rola a fojas treinta y seis vuelta número treinta y cuatro del mismo Registro, y de Cachito dos en fojas treinta y siete vuelta número treinta y cinco, ambas del Conservador correspondiente al año mil novecientos noventa y ocho; **b/ "Rahil uno al cuarenta y ocho"**, cuya acta de mensura y sentencia constitutiva se encuentran inscritas a fojas mil setecientos cuarenta y dos vuelta número trescientos ocho del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Copiapó, correspondiente al año mil novecientos noventa y siete. La inscripción de dominio a favor de Casale corre inscrita a fojas trescientos cuarenta y cuatro número doscientos noventa y cinco del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Copiapó

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5876
EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COPIAPO - CHILE

correspondiente al año mil novecientos noventa y ocho; y **c) "Olimpo doscientos sesenta y cuatro/doscientos noventa y tres"** del grupo mensurado Olimpo uno al doscientos noventa y tres, cuya acta de mensura se encuentran inscritas a fojas trescientos dos número ciento tres del registro de Propiedad del Conservador de Minas de Copiapó, correspondiente al año mil novecientos ochenta y seis. La inscripción de dominio a favor de Casale rola a fojas cuarenta y cuatro vuelta Número treinta y ocho del mismo Registro y Conservador correspondiente al año mil novecientos noventa y ocho.- **CUATRO/** Los fines para los cuales se solicitó la Servidumbre Demandada fueron amparar la construcción, operación y mantenimiento de un sistema de ductos o cañerías; así como las demás obras complementarias que permitan el traslado e impulsión del agua extraída del sector Piedra Pómez y transportada hasta el Distrito Minero de Cerro Casale, Comuna de Tierra Amarilla, hasta las instalaciones industriales, y la correcta operación del sistema, lo que incluye estaciones de monitoreo y un camino de servicio no asfaltado destinado a actividades de construcción, observación, inspección y mantenimiento del Acueducto y sus obras complementarias; Así como, amparar la construcción, operación y mantenimiento de las

obras de estaciones de válvulas y de estaciones de monitoreo, incluidas sus obras anexas, tales como piscinas de emergencia, sectores de empréstitos, entre otras; todas estas obras necesarias para el funcionamiento del proyecto denominando "Proyecto Minero Casale" del que Compañía Minera Casale es titular. Proyecto Minero Casale contempla la explotación, en diferentes fases o etapas, de los yacimientos denominados Cerro Casale, que entre otros activos, está integrado por las pertenencias mineras individualizadas en el numeral tres de este artículo primero. **CINCO/** La Servidumbre Demandada se solicitó con una vigencia que abarcará toda la duración de dicho proyecto. **SEIS/** Conjuntamente con la presentación de la Demanda, Casale solicitó el otorgamiento de la Servidumbre Demandada en carácter provisorio, invocando lo establecido en el artículo ciento veinticinco del Código de Minería. Previo a resolver, el tribunal de la causa citó a las partes a comparendo de contestación y prueba. El comparendo en mención fue celebrado el día nueve de diciembre del año dos mil diez y con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil diez. **SIETE/** En la contestación de la Demanda, el Fisco solicitó no hacer lugar a la Servidumbre Demandada, en tanto el Demandante no cumpliese con las condiciones que al efecto propuso.

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5877
EDUARDO CABRERA CORTES NOTARIO PUBLICO COPIAPO - CHILE

Dichas condiciones fueron las siguientes: **a/** Acreditar el dominio de Casale sobre las concesiones mineras mencionadas; **b/** la necesidad del otorgamiento de la servidumbre; **c/** la determinación de no existir terceros que tengan interés y/o concesiones mineras en el terreno singularizado en el libelo de demanda; **d/** Que su otorgamiento no importe un grave daño ambiental. De cumplirse las condiciones antes mencionadas, el Fisco solicitó como indemnización por la constitución en definitiva de la Servidumbre Demandada la suma de veintiuno coma cuarenta y nueve unidades de fomento por hectárea. Con relación a la petición de otorgar en carácter provisorio la Servidumbre Demandada, el Fisco propuso como caución el equivalente en dinero que US. se sirva fijar, para lo cual debe tenerse presente los valores informados por la Secretaria Regional Ministerial de bienes Nacionales de Atacama, cantidad que solicitó fuese pagada mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal. **OCHO/** Dado lo anterior, el Cuarto juzgado de Letras, fijó a título de caución el diez por ciento de la suma establecida por la parte demandada, lo que equivale a la cantidad de doscientos setenta y cinco coma dos, dos, dos, nueve Unidades de Fomento. **NUEVE/** Con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diez,

Casale consignó a título de caución por el otorgamiento provisorio de la Servidumbre Demandada la cantidad de cinco millones novecientos dieciocho mil ochocientos setenta pesos, por medio de vale vista nominativo a nombre del Cuarto Juzgado de Letras de Copiapó. Se deja constancia que la cantidad consignada es el equivalente en pesos, moneda nacional, de doscientos setenta y cinco coma dos, dos, dos, nueve unidades de fomento. **DIEZ/** En virtud de lo anterior, el tribunal que sustancia la Demanda accedió al otorgamiento provisorio de la Servidumbre Demandada y conservó en su poder los fondos depositados, situación que se mantiene hasta esta fecha.- **ARTICULO SEGUNDO:- Transacción y constitución de servidumbre minera.** Las Partes, producto de un más acabado entendimiento de las pretensiones recíprocas acerca de la materia debatida en la contienda referida en el artículo primero, han acordado poner término a dicho litigio por medio de la transacción que da cuenta este instrumento, el que se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos dos mil cuatrocientos cuarenta y seis y siguientes del Código Civil, en lo que fueren aplicables al caso, y los siguientes acuerdos particulares: **UNO/** El Fisco, en su condición de titular del Predio Fiscal, admite la procedencia de la

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5878
COPIAPO - CHILE

pretensión de Casale y, con el objeto de poner término al litigio pendiente que es materia de la Demanda, constituye en este acto la Servidumbre Demandada, la que se regirá conforme lo establecido en los artículos ciento veinte y siguientes del Código de Minería. La servidumbre minera que por este acto se constituye (en adelante, "la **Servidumbre Minera**") tendrá las características y estará sujeta a las condiciones de ejercicio que a continuación se expresan: **a/** La Servidumbre Minera beneficiará a las pertenencias mineras "Cachito uno al mil doscientos noventa y ocho", "Rahil uno al cuarenta y ocho", y "Olimpo doscientos sesenta y cuatro/doscientos noventa y tres", de propiedad de Casale e individualizadas en el numeral tres del artículo primero de este instrumento, en adelante, designadas en conjunto como "las Pertenencias Mineras", pertenencias que tendrán la calidad de "predios dominantes". **b/** La Servidumbre Minera afectará una superficie total de ciento veintiocho coma cero, siete, cero, dos hectáreas del Predio Fiscal, distribuidas en dieciséis lotes, denominados "Lote D", "Lote L uno", "Lote L dos", "Lote L tres", "Lote L cuatro", "Lote L cinco", "Lote L seis", "Lote L siete", "Lote L ocho", "Lote L nueve", "Lote L diez", "Lote L once", "Lote L doce", "Lote L

trece", "Lote L catorce" y "Lote L quince", los que fueron definidos en lo principal de la presentación efectuada por Casale con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diez, y que rola a fojas cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce de los autos correspondientes a la Demanda, áreas que en su conjunto constituirán el "predio sirviente". Se deja constancia que los lotes antes mencionados son aquéllos que se encuentran determinados por los siguientes vértices, individualizados con sus respectivas coordenadas UTM, todas éstas referidas al Datum PSAD cincuenta y seis, Zona diecinueve: **LOTE D: Vértice ciento veintinueve:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos veintitrés coma quince (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil cuarenta y uno coma veintitrés (m). **Vértice A ciento treinta:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y tres mil sesenta y nueve coma treinta y tres (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y dos coma veintiséis (m). **Vértice A ciento treinta y uno:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y seis coma setenta y siete (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ochenta y cinco coma cincuenta y seis (m). **Vértice A ciento treinta y dos:** Norte: seis millones novecientos

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5879

001343

cuarenta y dos mil quinientos veintitrés coma treinta y cuatro (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil catorce coma cuarenta y dos (m). **Vértice A ciento treinta y tres:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro coma dieciocho (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil setenta y cuatro coma setenta y nueve (m). **Vértice A ciento treinta y cuatro:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y dos mil treinta y cinco coma sesenta y dos (m). Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y seis coma treinta y uno (m). **Vértice A ciento treinta y cinco:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y un mil quinientos veinte coma cuarenta y uno (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil setenta y ocho coma cincuenta y uno (m). **Vértice A ciento treinta y seis:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y un mil trescientos noventa y tres coma ochenta y seis (m). Este: cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta coma setenta y dos (m). **Vértice A ciento treinta y siete:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y un mil ciento treinta y siete coma trece (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil seis coma setenta y cuatro (m). **Vértice A ciento treinta y ocho:** Norte: seis millones novecientos cuarenta mil novecientos setenta y nueve coma sesenta y nueve (m); Este:

cuatrocientos ochenta y seis mil treinta y siete coma noventa y cuatro (m). **Vértice A ciento treinta y nueve:** Norte: seis millones novecientos cuarenta mil seiscientos treinta coma ochenta (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y uno coma ochenta y siete (m). **Vértice A ciento cuarenta:** Norte: seis millones novecientos cuarenta mil treinta y cinco coma setenta y siete (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y seis coma ochenta y seis (m). **Vértice A ciento cuarenta y uno:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho coma noventa y siete (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento nueve coma cincuenta y ocho (m). **Vértice A ciento cuarenta y dos:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos veintiocho coma ochenta y seis (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil noventa y siete coma ochenta y cuatro (m). **Vértice A ciento cuarenta y tres:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno coma cuarenta y tres (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y nueve coma setenta y uno (m). **Vértice A ciento cuarenta y cuatro:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil noventa y seis coma doce (m); Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco coma

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

veinticinco (m). **Vértice A ciento cuarenta y cinco:** Norte: seis millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos dos coma veintiséis (m); Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y seis coma sesenta y tres (m). **Vértice A ciento cuarenta y seis:** Norte: seis millones novecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve coma cuarenta y ocho (m); Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos dieciséis coma setenta y nueve (m). **Vértice A ciento cuarenta y siete:** Norte: seis millones novecientos treinta y ocho mil trescientos veinte coma sesenta y dos (m); Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos dieciséis coma tres (m). **Vértice A ciento cuarenta y ocho:** Norte: seis millones novecientos treinta y ocho mil treinta y uno coma cuarenta (m); Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco coma setenta (m). **Vértice A ciento cuarenta y nueve:** Norte: seis millones novecientos treinta y siete mil doscientos treinta y seis mil coma cero cero (m); Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatro coma diez (m). **Vértice A ciento cincuenta:** Norte: seis millones novecientos treinta y seis mil setecientos veintiséis coma ochenta y cuatro (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos nueve coma cuarenta y nueve (m).

Vértice A ciento cincuenta y uno: Norte: seis millones novecientos treinta y seis mil trescientos setenta y nueve coma cero uno (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos doce coma cero dos (m). **Vértice A ciento cincuenta y dos:** Norte: seis millones novecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta coma noventa y dos (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiséis coma noventa y cuatro (m). **Vértice A ciento cincuenta y tres:** Norte: seis millones novecientos treinta y cinco mil sesenta y cuatro coma cero cinco (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y uno coma cincuenta y siete (m). **Vértice A ciento cincuenta y cuatro:** Norte: seis millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos setenta coma noventa y nueve (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis coma treinta y tres (m). **Vértice A ciento cincuenta y cinco:** Norte: seis millones novecientos treinta y tres mil seiscientos setenta y cuatro coma cuarenta (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve coma cuarenta y nueve (m). **Vértice A ciento cincuenta y seis:** Norte: seis millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres coma veintidós (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

3881

noventa y dos coma cincuenta y siete (m). **Vértice A ciento cincuenta y siete:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil quinientos nueve coma cincuenta y dos (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos veintinueve coma cero cinco (m). **Vértice A ciento cincuenta y ocho:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta coma cero cuatro (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos veintiocho coma noventa y seis (m). **Vértice A ciento cincuenta y nueve:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil quinientos veintiocho coma cero uno (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil cincuenta y uno coma cero cuatro (m). **Vértice A ciento sesenta:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil quinientos diecisiete coma cero nueve (m); Este: cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos coma setenta y siete (m). **Vértice A ciento sesenta y uno:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos coma cero seis (m); Este: cuatrocientos ochenta y dos mil cincuenta y seis coma noventa y uno (m). **Vértice A ciento sesenta y dos:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y seis coma setenta y seis (m); Este: cuatrocientos ochenta y un mil

setecientos cincuenta coma noventa y dos (m). **Vértice A ciento sesenta y tres:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos doce coma cero cuatro (m); Este: cuatrocientos ochenta y un mil quinientos diez coma veinticinco (m). **Vértice A ciento sesenta y cuatro:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro coma cincuenta y ocho (m); Este: cuatrocientos ochenta y un mil noventa y ocho coma cuarenta y cinco (m). **Vértice A ciento sesenta y cinco:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil noventa y cinco coma veintiuno (m); Este: cuatrocientos ochenta mil novecientos ocho coma cuarenta y seis (m). **Vértice A ciento sesenta y seis:** Norte: seis millones novecientos treinta y un mil seiscientos diecinueve coma quince (m); Este: cuatrocientos ochenta mil quinientos ochenta y tres coma sesenta y nueve (m). **Vértice A ciento sesenta y siete:** Norte: seis millones novecientos treinta y un mil ciento ocho coma cuarenta y cinco (m); Este: cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta y siete coma noventa y cinco (m). **Vértice A ciento sesenta y ocho:** Norte: seis millones novecientos treinta mil ciento cincuenta y dos coma ochenta y tres (m); Este: cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro coma once (m). **Vértice A ciento sesenta**

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5892

001349

y nueve: Norte: seis millones novecientos veintinueve mil quinientos setenta y ocho coma cuarenta y siete (m); Este: cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos veintitrés coma setenta y ocho (m). **Vértice A ciento setenta:** Norte: seis millones novecientos veintinueve mil doscientos setenta y uno coma sesenta (m); Norte: cuatrocientos setenta y nueve mil cincuenta y cuatro coma setenta y seis (m). **Vértice A ciento setenta y uno:** Norte: seis millones novecientos veintiocho setecientos cuarenta y siete coma ochenta y tres (m); Este: cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos treinta coma sesenta (m). **Vértice A ciento setenta y dos:** Norte: seis millones novecientos veintiocho mil quinientos noventa y nueve coma cincuenta (m); Este: cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos dos coma cuarenta y siete (m). **Vértice A ciento setenta y tres:** Norte: seis millones novecientos veintiocho mil trescientos doce coma sesenta (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y dos coma ochenta y nueve (m). **Vértice A ciento setenta y cuatro (m);** Norte: seis millones novecientos veintiocho mil noventa y cinco coma setenta y uno (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres coma cuarenta (m). **Vértice A ciento setenta y cinco:** Norte: seis millones novecientos veintisiete mil

setecientos noventa y siete coma trece (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos coma treinta y ocho (m). **Vértice A ciento setenta y seis:** Norte: seis millones novecientos veintiséis mil ochocientos ocho coma veinticinco (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis coma sesenta y siete (m). **Vértice A ciento setenta y siete:** Norte: seis millones novecientos veintiséis mil ciento sesenta y seis coma sesenta y cuatro (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos noventa coma diecinueve (m). **Vértice A ciento setenta y ocho:** Norte: seis millones novecientos veinticinco mil novecientos treinta y seis coma setenta y nueve (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos quince coma ochenta y ocho (m). **Vértice A ciento setenta y nueve:** Norte: seis millones novecientos veinticinco mil trescientos cincuenta coma cero uno (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho coma ochenta y siete (m). **Vértice A ciento ochenta:** Norte: seis millones novecientos veinticinco mil ciento setenta y cinco coma noventa y cinco (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y cinco coma treinta y tres (m). **Vértice A ciento ochenta y uno:** Norte: seis millones novecientos veinticinco mil cuarenta

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5883

001351

y nueve coma noventa y tres (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y tres coma treinta y nueve (m). **Vértice A ciento ochenta y dos:** Norte: seis millones novecientos veinticinco mil nueve coma treinta (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis coma cero cinco (m). **Vértice: A ciento ochenta y tres:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil quinientos veintidós coma treinta y dos (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y cinco coma noventa y uno (m). **Vértice A ciento ochenta y cuatro:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil setenta y siete coma noventa y nueve (m); Este: cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veinticuatro coma cuarenta y cinco (m). **Vértice A ciento ochenta y cinco:** Norte: seis millones novecientos veintitrés mil quinientos sesenta y nueve coma cuarenta y seis (m); Este: cuatrocientos setenta y seis mil quinientos veintiuno coma setenta y seis (m). **Vértice A ciento ochenta y seis:** Norte: seis millones novecientos veintitrés mil ciento treinta y seis coma sesenta y ocho (m); Este: cuatrocientos setenta y seis mil ciento dos coma sesenta y ocho (m). **Vértice A ciento ochenta y siete:** Norte: seis millones novecientos veintidós mil trescientos treinta y dos coma cincuenta y

cuatro (m); Este: cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta coma cincuenta y seis (m). **Vértice A ciento ochenta y ocho:** Norte: seis millones novecientos veintidós mil noventa y cuatro coma veintisiete (m); Este: cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos trece coma setenta y dos (m). **Vértice A ciento ochenta y nueve:** Norte: seis millones novecientos veintiún mil setecientos treinta y ocho coma sesenta y uno (m); Este: cuatrocientos setenta y cinco mil coma cero cero (m). **LOTE L UNO: Vértice L uno:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos quince coma veinte (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento treinta y siete coma cuarenta y ocho (m). **Vértice L dos:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos doce coma noventa y dos (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y siete coma noventa y uno (m). **Vértice L tres:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y un mil setecientos setenta y ocho coma catorce (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro coma cero dos (m). **Vértice L cuatro:** Norte: seis millones novecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta coma cuarenta y nueve (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento treinta y dos coma noventa y uno (m). **LOTE L DOS: Vértice L**

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5884

cinco: Norte: seis millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos ocho coma treinta y siete (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento setenta y dos coma cero nueve (m). **Vértice L seis:** Norte: seis millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos siete coma veintiséis (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos coma cero ocho (m). **Vértice L siete:** Norte: seis millones novecientos cuarenta mil siete coma treinta (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y seis coma cincuenta y dos (m). **Vértice L ocho:** Norte: seis millones novecientos cuarenta mil ocho coma cuarenta uno (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y seis coma cincuenta y tres (m). **LOTE L TRES: Vértice L nueve:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta coma veintiuno (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento treinta y siete coma cero nueve (m). **Vértice L diez:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta coma cero nueve (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento ochenta y nueve coma cero nueve (m). **Vértice L once:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y ocho coma cero nueve (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento ochenta y ocho coma noventa y

siete (m). **Vértice L doce:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y ocho coma veintiuno (m); Este: cuatrocientos ochenta y seis mil ciento treinta y seis coma noventa y siete (m). **LOTE L CUATRO: Vértice L trece:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil noventa y tres coma setenta y tres (m); Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete coma ochenta (m). **Vértice L catorce:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil ochenta coma cincuenta y uno (m); Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro coma veintiséis (m). **Vértice L quince:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil treinta y uno coma sesenta y dos; Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis coma cincuenta y tres (m). **Vértice L dieciséis:** Norte: seis millones novecientos treinta y nueve mil cuarenta y cinco coma catorce (m); Este: cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve coma veinticuatro (m). **LOTE L CINCO. Vértice L diecisiete:** Norte: seis millones novecientos treinta y seis mil trescientos setenta y uno coma trece (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco coma ochenta y cinco (m). **Vértice L dieciocho:** Norte: seis

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5885
COPIAPO - CHILE

millones novecientos treinta y seis mil trescientos setenta y cuatro coma treinta y ocho (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro coma treinta y cuatro (m). **Vértice L diecinueve:** Norte: seis millones novecientos treinta y seis mil trescientos veintisiete coma sesenta y ocho (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos coma veinte (m). **Vértice L veinte:** Norte: seis millones novecientos treinta y seis mil trescientos veintitrés coma ochenta (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos coma cero cinco (m). **LOTE L SEIS. Vértice L veintiuno:** Norte: seis millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro coma diez (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos coma cuarenta y dos (m). **Vértice L veintidós:** Norte: seis millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno coma veintisiete (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis coma cuatro (m). **Vértice L veintitrés:** Norte: seis millones novecientos treinta y cuatro mil ciento catorce coma diecisiete (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos cinco coma cincuenta y seis (m). **Vértice L veinticuatro:** Norte: seis millones novecientos treinta y cuatro mil

ciento cuarenta y seis coma noventa y nueve (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y uno coma cincuenta y ocho (m). **LOTE L SIETE: Vértice L veinticinco:** Norte: seis millones novecientos treinta y cuatro mil noventa coma noventa y uno (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos siete coma setenta y dos (m). **Vértice L veintiséis:** Norte: seis millones novecientos treinta y cuatro mil cincuenta y ocho coma cuarenta y dos (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta coma ochenta y dos (m). **Vértice L veintisiete:** Norte: seis millones novecientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos coma ochenta y cinco; Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos dieciocho coma sesenta (m). **Vértice L veintiocho:** Norte: seis millones novecientos treinta y tres mil setecientos veinticinco coma veintinueve (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco coma cuarenta y ocho (m). **LOTE L OCHO: Vértice L veintinueve:** Norte: seis millones novecientos treinta y tres mil trescientos setenta y seis coma treinta y cinco (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y seis coma veintiséis (m). **Vértice L treinta:** Norte: seis millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y seis coma veintiséis

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5886

(m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochenta y nueve coma treinta y siete (m). **Vértice L treinta y uno:** Norte: seis millones novecientos treinta y tres mil trescientos tres coma catorce (m). Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve coma veintiocho (m). **Vértice L treinta y dos:** Norte: seis millones novecientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y tres coma veinticuatro (m); Este: cuatrocientos ochenta y cuatro mil dieciséis coma diecisiete (m). **LOTE L NUEVE. Vértice L treinta y tres:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro coma ochenta y dos (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta coma setenta y uno (m). **Vértice L treinta y cuatro:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho coma veintiuno (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro coma ochenta (m). **Vértice L treinta y cinco:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y dos coma ochenta y cinco (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y uno coma veintisiete (m). **Vértice L treinta y seis:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil doscientos treinta y cuatro coma setenta y cuatro (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres

mil ochocientos cincuenta y cinco coma cincuenta y cinco (m). **LOTE L DIEZ: Vértice L treinta y siete:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve coma dieciséis (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos treinta y siete coma treinta (m). **Vértice L treinta y ocho:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres coma noventa y siete (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve coma cero cuatro (m). **Vértice L treinta y nueve:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos dos coma veintitrés (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y tres coma ochenta y seis (m). **Vértice L cuarenta:** Norte: seis millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos siete coma cuarenta y dos (m); Este: cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos coma doce (m). **LOTE L ONCE. Vértice L cuarenta y uno:** Norte: seis millones novecientos veintinueve mil novecientos sesenta y cinco coma cincuenta y dos (m); Este: cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete coma diez (m). **Vértice L cuarenta y dos:** Norte: seis millones novecientos veintinueve mil novecientos dieciséis coma sesenta y cuatro (m); Este:

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5887

cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos veinte coma cuarenta y uno (m). **Vértice L cuarenta y tres:** Norte: seis millones novecientos veintinueve mil seiscientos coma dieciocho (m); Este: cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco coma setenta y seis (m). **Vértice L cuarenta y cuatro:** Norte: seis millones novecientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve coma once (m); Este: cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos doce coma cuarenta y siete (m). **LOTE L DOCE. Vértice L cuarenta y cinco:** Norte: seis millones novecientos veintiocho mil novecientos ocho coma diecinueve (m); Este: cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos diecinueve coma treinta y siete (m). **Vértice L cuarenta y seis:** Norte: seis millones novecientos veintiocho mil ochocientos setenta y uno coma cuarenta (m); Este: cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis coma trece (m). **Vértice L cuarenta y siete:** Norte: seis millones novecientos veintiocho mil ochocientos treinta y cuatro coma sesenta y cinco (m); Este: cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos diecinueve coma treinta y cinco (m). **Vértice L cuarenta y ocho:** Norte: seis millones novecientos veintiocho mil ochocientos setenta y uno coma cuarenta y tres (m); Este: cuatrocientos setenta y ocho mil

seiscientos ochenta y dos coma cincuenta y nueve (m). **LOTE L TRECE. Vértice L cuarenta y nueve:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil novecientos noventa y dos coma veinte (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil quinientos noventa y tres coma cero cinco (m). **Vértice L cincuenta:** Norte: seis millones novecientos veinticinco mil doce coma treinta (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y ocho coma ochenta y cinco (m). **Vértice L cincuenta y uno:** Norte: seis millones novecientos veinticinco mil cinco coma diez (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno coma ochenta (m). **Vértice L cincuenta y dos:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil novecientos ochenta y seis coma dieciséis (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil quinientos noventa y cinco coma cincuenta y dos (m). **LOTE L CATORCE: Vértice L cincuenta y tres:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta y ocho coma cincuenta y nueve (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y siete coma ochenta (m). **Vértice L cincuenta y cuatro:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno coma noventa y cinco (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil trescientos noventa y seis coma cuarenta y

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5888

seis (m). **Vértice L cincuenta y cinco:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil setecientos noventa y siete coma diecisiete (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y seis coma cincuenta y tres (m). **Vértice L cincuenta y seis:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil ochocientos trece coma ochenta y uno (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil trescientos treinta y siete coma ochenta y siete (m). **LOTE L QUINCE: Vértice L cincuenta y siete:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y dos coma ochenta y siete (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil treinta y nueve coma ochenta y uno (m). **Vértice L cincuenta y ocho:** Norte: seis millones novecientos veinticuatro mil doscientos tres coma setenta y tres (m); Este: cuatrocientos setenta y siete mil ciento nueve coma cincuenta y nueve (m). **Vértice L cincuenta y nueve:** Norte: seis millones novecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y cuatro coma ochenta y siete (m); Este: cuatrocientos setenta y seis mil novecientos trece coma ochenta y nueve (m). **Vértice L sesenta:** Norte: seis millones novecientos veintitrés mil ochocientos noventa y cuatro coma cero cero (m); Este: cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro coma doce (m). El trazado de

la Servidumbre Minera se grafica en el documento denominado "plano servidumbre", que rola de los autos en que se sustancia la Demanda, documento, que se protocoliza con el número doscientos cincuenta y cuatro y se entiende formar parte del presente contrato para todos los efectos legales. **c/** Los fines para los cuales se constituye la Servidumbre Minera son amparar la construcción, operación y mantenimiento de un sistema de ductos o cañerías; así como las demás obras complementarias que permitan el traslado e impulsión del agua extraída del sector Piedra Pómez y transportada hasta el Distrito Minero de Cerro Casale, Comuna de Tierra Amarilla, hasta las instalaciones industriales, y la correcta operación del sistema, lo que incluye estaciones de monitoreo y un camino de servicio no asfaltado destinado a actividades de construcción, observación, inspección y mantenimiento del Acueducto y sus obras complementarias; Así como, amparar la construcción, operación y mantenimiento de las obras de estaciones de válvulas y de estaciones de monitoreo, incluidas sus obras anexas, tales como piscinas de emergencia, sectores de empréstitos, entre otras; todas estas obras necesarias para el funcionamiento del proyecto denominando "Proyecto Minero Casale" del que Compañía Minera Casale es

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

titular. La Servidumbre Minera no podrá aprovecharse en fines distintos de aquellos que aquí se indican, conforme lo dispuesto en el artículo ciento veinticuatro del Código de Minería. **d/** La Servidumbre Minera se constituye con carácter transitorio y su vigencia será por toda la vida del Proyecto Minero Casale, es decir, mientras perduren las actividades mineras que son objeto de dicho proyecto. Producto de lo anterior, una vez cumplido el tiempo de vigencia de la Servidumbre Minera, su extinción no dará derecho a devolución alguna de la indemnización pagada. **DOS/** Como concesión recíproca, Casale también reconoce la procedencia de la pretensión indemnizatoria del Fisco, y con el objeto de poner término al litigio pendiente que es materia de la Demanda, se obliga a pagar al Fisco, a título de indemnización por la constitución de la Servidumbre Demandada, la suma única y total **cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos**, moneda nacional, equivalentes de **dos mil quinientas sesenta y dos Unidades de Fomento**, de acuerdo al valor vigente de dicha unidad a esta fecha. **TRES/** El pago de la indemnización antes mencionada se efectúa en este acto, mediante vale vista numero cero uno cero siete tres nueve tres del Banco

Santander-Chile, declarando don Adolfo Matías Rivera Galleguillos recibir el pago antes mencionado en representación del Fisco, en la calidad ya referida, y a la entera satisfacción de su representado. **CUATRO/** La indemnización referida en el numeral dos de este artículo comprende todo perjuicio que cause al Fisco la constitución de la Servidumbre Demandada. En consecuencia, dicha suma constituye la única cantidad que Casale deberá pagar al Fisco producto de la transacción acordada. **CINCO/** Las obras que se emplacen en el predio sirviente como consecuencia de la Servidumbre Minera deberán someterse a las pertinentes normas medioambientales, como asimismo, deberán respetar los caminos públicos existentes en la zona, obligaciones que Casale reconoce y acepta cumplir. **SEIS/** Cada parte pagará sus costas.- **ARTICULO TERCERO:- Autorización.** Habiéndose dado cumplimiento al pago de la indemnización acordada en la transacción materia de este instrumento, por este acto las Partes autorizan a Compañía Minera Casale para que requiera la restitución inmediata de los fondos consignados para el otorgamiento provisorio de la Servidumbre Demandada, de los que se da cuenta en el numeral nueve del artículo primero de este instrumento, los que actualmente se encuentran en poder del Cuarto

EDUARDO CABRERA CORTES
NOTARIO PUBLICO
COLIPI Nº 351 - FONO 212901
E-mail : notariaeduardocabrera@gmail.com
COPIAPO

5860

Juzgado de Letras en lo Civil de Copiapó. Para tal efecto, Casale podrá solicitar al tribunal antes designado, con la sola exhibición de este documento, se gire cheque a su favor por la suma de **cinco millones novecientos dieciocho mil ochocientos setenta pesos.- ARTICULO CUARTO:- Inscripciones.** Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento para requerir del Conservador de Bienes Raíces competente las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes.- **PERSONERIAS.-** La personería de **don FLAVIO FUENTES OLIVARES,** para representar a **COMPAÑÍA MINERA CASALE,** consta de la escritura pública de fecha uno de Octubre de dos mil diez, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don José Musalem Saffie. La personería de **don ADOLFO MATÍAS RIVERA GALLEGUILLOS,** para representar al **FISCO DE CHILE,** consta del Acuerdo adoptado por el Consejo de Defensa del Estado en su sesión de fecha diecinueve de Agosto de dos mil ocho. Estos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes y a expresa solicitud de éstas.- **Minuta redactada por los abogados, doña Sofía Mellibosky Grau y don Adolfo Rivera Galleguillos, remitida por correo electrónico.-** En comprobante, previa lectura, firman.- Se da copia.- Anotada en el

Repertorio del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaria bajo el número novecientos veintinueve/dos mil once. DOY FE.

FLAVIO FUENTES O.
C.I. Nº 8.202.076-3
p. C.M. CASALE

ADOLFO M. RIVERA G.
C.I. Nº 6.431.156-5
p. FISCO DE CHILE

CONFORME CON SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO
ESTA COPIA
COPIAPO, 25 MAR. 2011

CRISTIAN LEDESMA ABARCA
NOTARIO PUBLICO
SUPLENTE

CRISTIAN LEDESMA ABARCA
NOTARIO PUBLICO
SUPLENTE

Anotado en el Repertorio con el Nº 4078.-

Inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravs.

a fojas 4966 Nº 912 con esta fecha

COPIAPO, 11 ABR 2011

CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
JAIME JARAMILLO ADRIASOLA
COPIAPO